

RESOLUCIÓN No. 003453

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA 1 DE 2020, CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO EN SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA."**

**LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**

**EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y**

**CONSIDERANDO**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que, mediante Resolución No. 000303 del 14 de enero de 2020, se realizó la Apertura de la Invitación Pública No. 1 de 2020 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 17 de enero de 2020 había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual se presentaron observaciones por parte de las empresas: a. VIGILANCIA GUAJIRA LIMITADA; b. EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA; c. EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PUMA LTDA; d. LAO'S SEGURIDAD LTDA; e. SEGURIDAD ATEMPI LTDA; y por parte de una persona natural: a. JOHONNA ROCIO CASTELLANOS. Las observaciones fueron relacionadas con: a. Visita Técnica; b. Experiencia específica similar; c. Experiencia general del oferente; d. Aspectos financieros; e. Vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional; y f. Oferta económica.

Que hasta el 20 de enero de 2020 había término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual se dio respuesta a las observaciones referentes a: a. Visita Técnica; b. Experiencia específica similar; c. Experiencia general del oferente; d. Aspectos financieros; e. Vinculación a la red de apoyo

Más UNAD, más país.

**RESOLUCIÓN No. 003453**

de la Policía Nacional; y f. Oferta económica, y no se realizó ninguna ADENDA modificatoria.

Que el día 24 de enero de 2020, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 1 de 2020, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistieron las firmas:

- a. **COMPañÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA**
- b. **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LIMITADA.**

Que se efectuó la respectiva evaluación jurídica el día 24 de enero de 2020, evaluación financiera el día 27 de enero de 2020 y técnica el día 27 de enero de 2020, a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No.1 de 2020, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que hasta el día 27 de enero de 2020 había término por parte de la Universidad para solicitar aclaraciones a las ofertas, tiempo en el cual la UNAD no se realizó ningún requerimiento.

Que desde el día 28 de enero de 2020 se publicó el informe de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas, tiempo en el cual se presentó una observación por parte de la empresa COMPañÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA relacionada con la fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal, la cual fue atendida en los tiempos establecidos en el cronograma, tal como se evidencia en la carpeta precontractual sin generarse ningún tipo de evaluación definitiva.

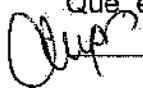
Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de septiembre 13 de 2012, en reunión del día treinta (30) de enero de 2020, recomendó a la Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD adjudicar la Invitación Pública No. 1 de 2020 a **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LIMITADA.**

Que la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, La Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 1 de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto;



Más UNAD, más país.

RESOLUCIÓN No. 003453

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar la Invitación Pública 1 de 2020, cuyo objeto es: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO EN SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA." a: VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LIMITADA con NIT No. 860.050.247-6 por un valor de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.871.574.164) INCLUIDO IVA DEL 19% (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 462 – 1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO) Y TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE LLEGAREN A GENERARSE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

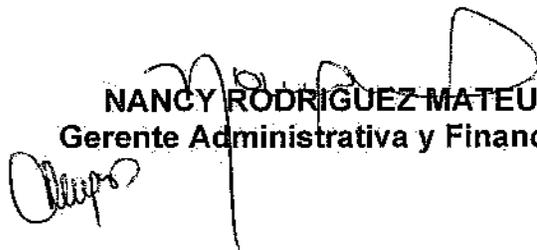
**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo;

**ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.** - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**NANCY RODRIGUEZ MATEUS**  
Gerente Administrativa y Financiera

---

Más UNAD, más país.

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur No. 14-23, PBX 3443700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia